

Nº: 02/15
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
15 DE ENERO DE 2015



Ayuntamiento
de **Ávila**
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Prestación del servicio de actividades del programa KEDAD@S. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de diciembre de 2014 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del servicio de actividades del programa KEDAD@S, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 36.363,64 €, sobre el que se repercutirá el 10% de I.V.A., es decir, 3.636,36 €, arrojando un total de 40.000 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 3 de junio del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

B) Servicio atención al visitante en tramos abiertos al público de la Muralla. Visto el Decreto dictado por la Alcaldía en fecha 30 de diciembre de 2014, registrado en el libro de Decretos el mismo día con el nº 5.735 y del que fue dada cuenta a esta Junta en la pasada sesión, en relación con el expediente tramitado para proceder a contratar la prestación del servicio de atención al visitante en tramos abiertos al público de la Muralla, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 65.281,65 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 13.709,15 €, arrojando un total de 78.990,80 €, por el que, considerando la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 9 de diciembre del año en curso y la renuncia efectuada por RALONS SERVICIOS, S.L., así como que el único criterio tenido en consideración era el derivado de la oferta económica, se resolvía lo siguiente:

- Dar por formalizada la renuncia efectuada por la mercantil RALONS SERVICIOS, S.L..

- Requerir de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre a la entidad NEW LINE AZAFATAS, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de condiciones, al ser el licitador siguiente en el orden en que quedaron clasificadas las ofertas.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL. y la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de atención al visitante en tramos abiertos al público de la Muralla a NEW LINE AZAFATAS, S.L., en el precio de 87.704 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 18.417,84 €, arrojando un total de 106.111,84 €

D) Conservación, reposición, mantenimiento y explotación publicitaria de marquesinas, postes y demás equipos accesorios para las paradas de autobús y otro mobiliario urbano de interés general. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a la adjudicación del contrato de conservación, reposición, mantenimiento y explotación publicitaria de marquesinas, postes y demás equipos accesorios para las paradas de autobús y otro mobiliario urbano de interés general en el término municipal de Ávila.

Una vez finalizado el referido contrato y habiendo revertido el mobiliario existente a propiedad municipal, es necesario licitar la limpieza, conservación, reposición, mantenimiento y explotación publicitaria de marquesinas, postes y demás mobiliario urbano de interés general existente, así como de aquellas otras unidades que por necesidad de la prestación del servicio de autobús urbano se hacen necesarias y aparecen reflejadas en el correspondiente pliego.

Todo el mobiliario revertido al Ayuntamiento es útil, y con el fin de mantener sus condiciones de usabilidad se estima necesaria y oportuna la presente licitación para que asuma su mantenimiento y explotación una empresa experta en la materia, aplicándosele el canon al que se hará referencia en el correspondiente contrato, dada la carestía de medios propios para su asunción en las condiciones que se recogen en los presentes pliegos.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el contrato de conservación, reposición, mantenimiento y explotación publicitaria de marquesinas, postes y demás equipos accesorios para las paradas de autobús y otro mobiliario urbano de interés general en el término municipal de Ávila. El licitador ofertará una aportación económica en concepto de canon anual que, en ningún caso, será inferior a 20 €/m² de superficie susceptible de uso publicitario, en la forma en que se señala en el pliego de prescripciones técnicas que figura como Anexo II. Teniendo en cuenta la superficie mínima de referencia, el canon de licitación se estima en 7.520 €.

E) Uso común especial de dominio público para colocación de contenedores de ropa. Visto el expediente sustanciado al efecto, considerando que la empresa propuesta ha presentado la documentación necesaria al efecto, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y del de U.P.yD., con la abstención de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, lo siguiente:

- Adjudicar, con fundamento en las razones que constan en el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 11 de diciembre del 2014, comunicada a todos los interesados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la autorización para uso común especial de dominio público para colocación de contenedores de ropa en Ávila a RECUPERACIONES OASIS, S.L..

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan globalmente y a fecha 14 de enero pasado, el 98,39% de la capacidad de embalsamiento total, siendo la de Becerril el 97,07%, de Serones el 98,45% y de Fuentes Claras del 100%.